



EXPEDIENTE CS/8300/1100826379/2018/PNSP: SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LAS UME Y SUAP DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061 DE LA REGION DE MURCIA

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 173.f) del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 177.2 del citado TRLCSP, se procede a invitar a las empresas que se considera capacitadas para realizar el objeto de la prestación: PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES S.R.L., DEXTRO MEDICA S.L., LAERDAL MEDICAL A.S., INSANEX S.L., VIALTA S.L.

Dentro del plazo concedido al efecto, presentan la oferta cuatro de las empresas mencionadas: PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES S.R.L., DEXTRO MÉDICA SL, INSANEX SL, VIALTA SL.

En el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas se establecen los siguientes aspectos negociables:

1. OFERTA ECONÓMICA

Con el fin de evitar que una baja excesiva sobre el presupuesto implique carencias en la prestación del Servicio, será de aplicación el artículo 152 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre.

2. OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que proponen para la prestación del servicio y que deberá ajustarse como mínimo a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

4. MEJORAS TÉCNICAS ADICIONALES

Mejoras técnicas relacionadas con el objeto del contrato y que sean adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En este apartado se valorarán aquellas propuestas y actuaciones no previstas que el licitador considera convenientes incluir en su oferta, sin coste alguno, para una mejora del servicio.

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40





Examinado por la Comisión de Negociación el contenido de los sobres y de acuerdo al informe técnico presentado por la Responsable del Servicio de Suministros, así como los criterios de negociación contenidos en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas, se considera que la proposición más ventajosa para cada uno de los lotes es la presentada por las empresas que se detallan a continuación:

INSANEX S.L. con CIF B06232094 como adjudicataria para los **lotes 1, 6, 8, 12 Y 13. PHYSIO-CONTROL SPAIN SALES S.R.L. con CIF B86361714** adjudicataria para los **lotes 2, Y 10, DEXTRO MEDICA S.L., con CIF B46149555** adjudicataria para el **lote 14. VIALTA SL con CIF B30243737** adjudicataria para los **lotes 3, 4, 5, 7, 9, 11 Y 15**, todos estos lotes pertenecen al contrato relativo al **SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LAS UME Y SUAP DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061 DE LA REGION DE MURCIA,**

- a) Dentro de los diez días hábiles concedidos al efecto, las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva (5 %) en cada uno de los lotes, **Lote 1,:** 213,84 €, **Lote 2,:** 50,64 €, **Lote 3,:** 20,30 €, **Lote 4,:** 236,25 €, **Lote 5,:** 5,40 €, **Lote 6,:** 10,25 €, **Lote 7,:** 44,85 €, **Lote 8,:** 28,22 €, **Lote 9,:** 6,40€, **Lote 10,:** 50,80 €, **Lote 11,:** 3,80 €, **Lote 12,:** 1,49 €, **Lote 13,:** 4,21 €, **Lote 14,:** 10,25 €, **Lote 15,:** 9,50 €.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según delegación de atribuciones contenida en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2015 (B.O.R.M. núm. 14 de 19-1-2015), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE LAS UME Y SUAP DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA a las empresas mencionadas anteriormente y en la cuantía de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS **13.923,68€ (IVA excluido).**

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40





El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa la empresas adjudicatarias existiendo crédito en la cuenta contable financiera **60531001 – COMPRAS DE MATERIAL NO SANITARIO CONSUMO/REPOSICION**, en la cuantía de:

PRECIO SIN IVA	13.923,68 €
IVA (21%)	2.923,97 €
TOTAL IVA INCLUIDO	16.847,65 €

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se designa a D^a. Carmen Molina Fernández, responsable del Servicio de Mantenimiento, de la ejecución de la presente contratación, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y simultáneamente proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 25 de abril de 2018

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061

P.D. Resolución 8-1-2015 (BORM 19-1-2015)

(Firma electrónica)

Fdo.: Francisco Celdrán Gil

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40

